

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Agosto Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190061100.  
Demandante: CELSO VILLAREAL HERRERA.  
Demandado: VIEDSON ALIEV PERALTA MONCALEANO.

En atención a lo solicitado por la curadora ad-litem, BRISAIDI AREVALO CARVAJAL, en escrito que precede, manifestando excusa para desarrollar la labor como curadora ad-litem, por cuanto se encuentra en delicado estado de salud, en ese orden de ideas, el despacho atiende de manera positiva la petición de la Dra. CARVAJAL, toda vez que, no se puede desconocer una situación o estado de salud grave por parte de un auxiliar de la justicia, primando el derecho a la salud en conexidad con la vida, en ese orden de ideas, se releva del cargo y en su lugar dispone.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado VIEDSON ALIEV PERALTA MONCALEANO, al Doctor JAIME AVILA APONTE, quien se puede localizar en la carrera 3ª N°. 89A – 30 interior 6 de Ibagué, y teléfono 300.218.9363.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 13 de agosto de 2019.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 031 fijado en la secretaría del juzgado hoy 17-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ